

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de enero de 2025, a propuesta de la concejala de Hacienda, por la que se convocan ayudas por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de menor.

CÓDIGO BDNS: 815161

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios los progenitores con quien conviva el nacido, adoptado o acogido en el año en curso.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas para familias, por el nacimiento, adopción o acogimiento de menor de edad en el año 2025.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Se considera como bases reguladoras, la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de El Escorial, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2008.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 12.000 euros, que se distribuirá en ayudas de hasta 100 euros, por nacimiento, adopción o acogimiento de menor.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación será de 60 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para los nacimientos, adopciones y acogimientos acontecidos antes de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el plazo de 60 desde el nacimiento, adopción o acogimiento para los acontecidos con posterioridad a esta publicación.

En El Escorial, a 7 de febrero de 2025.—La concejala de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/2.541/25)

